

RV: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN//RAD: 50313-40-89-003-2022-00406-00//DTE: MARÍA ANGÉLICA RUIZ ZAMBRANO Y OTROS//DDO:BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTROS //VPR

Valentina Peña Rueda <vpena@gha.com.co>

Mar 16/01/2024 17:09

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC:MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (521 KB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN MARIA ANGELICA RUIZ ZAMBRANO VF.pdf;

Buenos días

Estimados,

Por medio del presente correo remito informe de la presentación de los alegatos de conclusión del caso del asunto, en los siguientes términos:

TIPO DE PROCESO	VERBAL
AUTORIDAD	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA (META)
RADICADO	50313-40-89-003-2022-00406-01
LEGISOFFICE	CASE 17664
DEMANDANTE	MARÍA ANGÉLICA RUIZ ZAMBRANO Y OTROS.
DEMANDADO	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.,
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	El día 16 de enero del 2024 se radicaron alegatos de conclusión de segunda instancia, por medio del cual se solicita se CONFIRME integralmente la sentencia proferida el cinco (05) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) por el Juzgado Tercero (3) Promiscuo Municipal de Granada (Meta), que acertadamente resolvió negar las pretensiones de la demanda.

Para todos los fines pertinentes me permito indicar que no hay variación de la contingencia, esta fue en un principio catalogada como REMOTA y debe continuar así, toda vez que, la Póliza de Seguro de Vida no podrá ser afectada en tanto prescribió la acción derivada del contrato de seguro.

Adjunto envío

1. memorial
2. soporte de radicación

@CAD GHA su especial ayuda cargando los soportes.

Cordialmente,

VALENTINA PEÑA RUEDA

ABOGADO JUNIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

+57 3155697766

vpena@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 16 de enero de 2024 16:37

Para: j01cctogranada@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01cctogranada@cendoj.ramajudicial.gov.co>; azendaya9.4@gmail.com <azendaya9.4@gmail.com>; cruizzambrano634@gmail.com <cruizzambrano634@gmail.com>; fabigaye2520@gmail.com <fabigaye2520@gmail.com>

Cc: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Valentina Peña Rueda <vpena@gha.com.co>

Asunto: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN//RAD: 50313-40-89-003-2022-00406-00//DTE: MARÍA ANGÉLICA RUIZ ZAMBRANO Y OTROS//DDO:BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTROS //VPR

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA (META)

E. S. D.

PROCESO:

VERBAL

RADICADO: 50313-40-89-003-2022-00406-00

DEMANDANTES: MARÍA ANGÉLICA RUIZ ZAMBRANO, CRISTIAN ALEXANDER RUIZ ZAMBRANO, VICTOR ALFONSO RUIZ ZAMBRANO.

DEMANDADOS: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

REFERENCIA: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.395.114** de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, Comedidamente concuro a su despacho dentro del término oportuno para presentar **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA**, solicitando desde este momento que se **CONFIRME** integralmente la sentencia proferida el cinco (05) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) por el Juzgado Tercero (3) Promiscuo Municipal de Granada (Meta), que acertadamente resolvió negar las pretensiones de la demanda.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by

17/1/24, 7:51

Correo: Brahiam Stiven Espejo Daza - Outlook

law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments